

COM PASO FIRME
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2014-2017

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PAPANTLA DE OLARTE VERACRUZ
2014 - 2017

ACTA: ORDINARIA/028

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

22 DE ENERO DEL 2015

SESION ORDINARIA, EFECTUADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DIA 22 DE ENERO DEL AÑO 2015, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 28, 29, 30, 36 FRACCION I Y II Y 38 FRACCION I Y DEMAS APPLICABLES, DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN VIGOR. PRESIDE EL CIUDADANO MARCOS ROMERO SANCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN PROCEDE A DESAHOGAR LA ORDEN DEL DIA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- PASE DE LISTA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.
- 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- 3.- DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
- 4.- PUNTO DE ACUERDO PARA APROBAR EL CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2014.
- 5.- PUNTO DE ACUERDO PARA APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2014, ASÍ COMO LA PÓLIZA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y CIERRE DE EJERCICIO 2014 (MES TRECE).
- 6.- PUNTO DE ACUERDO PARA APROBAR LOS REPORTES MENSUALES DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2014.
- 7.- PUNTO DE ACUERDO PARA APROBAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y REGIONAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.
- 8.- PUNTO DE ACUERDO PARA EL RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DEL ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA "PROSPERA" PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL, ANTES "OPORTUNIDADES" OPERADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL).
- 9.- PUNTO DE ACUERDO, PARA OTORGAR LA PRÓRROGA DE COBRO AL IMPUESTO PREDIAL 2015, CON EL DESCUENTO DE 20% EN GENERAL Y 50% A JUBILADOS, PENSIONADOS Y PERSONAS MAYORES DE 50 AÑOS.
- 10.- PUNTO DE ACUERDO, PARA APROBAR LA RENTA DE PREDIO UTILIZADO COMO DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ESTE MUNICIPIO.
- 11.- ASUNTOS GENERALES.
- 12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PAPANTLA

SECRETARÍA

2014-2017

[Handwritten signatures and marks]

DESARROLLO DE LA SESION

1.- PASE DE LISTA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.

PRESIDENTE MUNICIPAL- MARCOS ROMERO SANCHEZ.- PRESENTE
SINDICO UNICO- GALDINO DIEGO PÉREZ.- PRESENTE
REGIDOR PRIMERO- HÉCTOR GUTIÉRREZ MARTÍN.- PRESENTE
REGIDOR SEGUNDO- NORMA JOVITA GARCÍA GARCÍA.- PRESENTE
REGIDOR TERCERO- RODOLFO PÉREZ MAYA.- PRESENTE
REGIDOR CUARTO- FRANCISCO JAVIER SERNA MENDOZA.- PRESENTE
REGIDOR QUINTO- FÁTIMA RAMOS MARTÍNEZ.- PRESENTE
REGIDOR SEXTO- JAVIER DE LA CRUZ TREVIÑO.- PRESENTE
REGIDOR SÉPTIMO- JOSÉ ALFREDO GARCÍA CRUZ.- PRESENTE
REGIDOR OCTAVO- KARLA ISABEL HERNÁNDEZ ANDRADE.- PRESENTE
REGIDOR NOVENO- ARGELIA CAROLINA ORTEGA ZEPETA.- PRESENTE
REGIDOR DECIMO- JOAQUINA CAROLINA RIVERA LÓPEZ.- PRESENTE
REGIDOR DECIMO PRIMERO- HÉCTOR GUEVARA GUZMÁN.- PRESENTE

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. AL RESPECTO, LES PIDO DE LA MANERA MÁS ATENTA Y, EN FORMA ECONÓMICA, LEVAREMOS A CABO LA VOTACIÓN RESPECTIVA. SIRVANSE A LEVANTAR LA MANO, LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y LOS QUE ESTÉN EN CONTRA TAMBIÉN SIRVANSE LEVANTAR LA MANO. POR LO QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

3.- DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE CABILDO DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, POR EL SECRETA RIO DEL AYUNTAMIENTO.

AL RESPECTO, SOLICITO A ESTE CUERPO COLEGIADO, SI SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE CABILDO DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA. EN ESTE SENTIDO LES PIDO QUE SEAN TAN AMABLES, EN LEVANTAR LA MANO, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA EN COMENTO. EN CUANTO A ESTE PUNTO VOTAN A FAVOR DE LA DISPENSA EN COMENTO; QUEDANDO LA VOTACIÓN DE LA MANERA SIGUIENTE A FAVOR DE LA DISPENSA 13 EDILES, POR LO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE DISPENSA DE LA LECTURA.

4.- PUNTO DE ACUERDO PARA APROBAR EL CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2014.

PUNTO DE ACUERDO PARA APROBACIÓN DEL CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2014. AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 72 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, FRACCIÓN XII, MISMO QUE ESTABLECE QUE DENTRO DE LA ATRIBUCIONES DE LA TESORERIA MUNICIPAL ESTÁ EL PRESENTAR, EL PRIMER DÍA DE CADA MES, EL CORTE DE CAJA DEL MOVIMIENTO DE CAUDALES DEL MES ANTERIOR CON LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. DE ESTE DOCUMENTO REMITIRÁN UNA COPIA AL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS EDILES QUE LO SOLICITEN Y, EN SU CASO, CONTESTAR A ÉSTOS, POR ESCRITO Y EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, LAS DUDAS QUE TUVIEREN".

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO.

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO DE ACUERDO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PLANTEADO CON ANTELACIÓN, A FAVOR DE LA APROBACIÓN VOTAN 11 EDILES Y EN CONTRA DE LA APROBACION VOTAN LOS REGIDORES CUARTO Y QUINTO, FRANCISCO JAVIER SERNA MENDOZA Y FÁTIMA RAMOS MARTÍNEZ, RESPECTIVAMENTE, POR LO QUE SE APRUEBA POR MAYORIA.

5.- PUNTO DE ACUERDO PARA APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2014, ASÍ COMO LA PÓLIZA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2014 (MES TRECE).

Secretaría

2014-2017

PUNTO DE ACUERDO PARA APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2014, ASÍ COMO LA FÓLIZA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y CIERRE DE EJERCICIO 2014 (MES TRECE). CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, FRACCIÓN XIII Y QUE A LA LETRA DICE QUE EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEBE:

"PREPARAR, PARA SU PRESENTACIÓN AL CABILDO DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DE CADA MES, LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES INMEDIATO ANTERIOR PARA SU GLOSA PREVENTIVA Y REMISIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES, ASÍ COMO LA CUENTA PÚBLICA ANUAL CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACLARAR LAS DUDAS QUE SOBRE EL PARTICULAR PLANTEEN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL O EL CABILDO".

AL RESPECTO, TAMBIÉN EN EL ARTÍCULO 35 EN SUS FRACCIONES VI Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, QUE EXPONE QUE EL AYUNTAMIENTO DEBE "REVISAR Y APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES Y LA CUENTA PÚBLICA ANUAL QUE LE PRESENTE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL", ASÍ COMO EN LA FRACCIÓN VIII QUE DICE QUE EL AYUNTAMIENTO DEBE "PRESENTAR AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU REVISIÓN, SUS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES Y LA CUENTA PÚBLICA ANUAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES".

POR OTRA PARTE EL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL DEL ESTADO DE VERACRUZ EXPONE EN SU ARTÍCULO 270 "SON ATRIBUCIONES DE LA TESORERÍA, EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, LAS SIGUIENTES: FRACCIÓN XI PRESENTAR AL AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DE CADA MES, LA CUENTA DEL ANTERIOR PARA SU GLOSA PREVENTIVA, DEBIENDO AQUEL REMITIRLA AL CONGRESO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES".

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO DE ACUERDO SE REALIZA LA VOTACIÓN, POR LO QUE LOS INVITO A QUE LEVANTEN LA MANO, LOS QUE ESTÉN A FAVOR PARA APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2014, ASÍ COMO LA FÓLIZA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y CIERRE DE EJERCICIO 2014 (MES TRECE), A FAVOR DE LA APROBACIÓN VOTAN 11 EDILES Y EN CONTRA DE LA APROBACIÓN VOTAN LOS REGIDORES CUARTO Y QUINTO, FRANCISCO JAVIER SERNA MENDOZA Y FÁTIMA RAMOS MARTÍNEZ, RESPECTIVAMENTE, POR LO QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA.

6.- PUNTO DE ACUERDO PARA APROBAR LOS REPORTES MENSUALES DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2014.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY NÚMERO 252 DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SU ARTÍCULO 25.

1. LOS AYUNTAMIENTOS PRESENTARÁN AL CONGRESO LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES QUE SEÑALA LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, ASÍ COMO LOS ESTADOS DE OBRA PÚBLICA MENSUALES QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS SOBRE EL INICIO, AVANCE O CONCLUSIÓN DE OBRA, SEGÚN SEA EL CASO, DE ACUERDO A LO QUE EN ESTA MATERIA SEÑALEN LAS REGLAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA PÚBLICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO. IGUAL OBLIGACIÓN TENDRÁN LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES.

2. LOS AYUNTAMIENTOS Y LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES PRESENTARÁN, A LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO Y AL ÓRGANO LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS ESTADOS DE OBRA PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE EMITA EL ÓRGANO.

3. LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS ESTADOS DE OBRA PÚBLICA DEL MES QUE CORRESPONDA DEBERÁN REMITIRSE DE MANERA ELECTRÓNICA A MÁS TARDAR EL DÍA 25 DEL MES INMEDIATO POSTERIOR. SOLO POR CAUSA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, DICHS ESTADOS PODRÁN PRESENTARSE DE MANERA IMPRESA PERO SIEMPRE DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO.

DE ENCONTRARSE SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO DE ACUERDO, LE PIDO AL HONORABLE CABILDO FAVOR DE EMITIR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. POR LO CUAL EL SENTIR DE LA VOTACIÓN EN CABILDO ES A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL PUNTO SE PROMUEVAN PARA LA APROBACIÓN VOTAN 11 EDILES Y EN CONTRA DE LA APROBACIÓN VOTA LOS REGIDORES CUARTO Y QUINTO,

Secretaría
2014-2017

FRANCISCO JAVIER SERNA MENDOZA Y FÁTIMA RAMOS MARTÍNEZ, RESPECTIVAMENTE, POR LO QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA.

7.- PUNTO DE ACUERDO PARA APROBAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y REGIONAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, MARCOS ROMERO SÁNCHEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE CONFIERE A EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PARA TAL EFECTO EN APEGO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 36 FRACCIÓN XV, 39, 40, 41, 42, 43, Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PROPONE ASIGNAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y REGIONAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, AL REGIDOR DECIMO PRIMERO ING. HÉCTOR ARMANDO GUEVARA GUZMÁN.

LO ANTERIOR EN CONCORDANCIA A LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, EN LA CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 40, AL CUAL SE LE ADHIRO LA FRACCIÓN XXIV, Y SE ADHIRO A LA LEY EL ARTICULO 60 NONIES, REFORMA QUE FUE PUBLICADA MEDIANTE GACETA OFICIAL, NUMERO EXT. 474, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.

ARTICULOS QUE A LA LETRA DICEN:

“ARTICULO 40. EL AYUNTAMIENTO TENDRÁ LAS COMISIONES MUNICIPALES SIGUIENTES:

I A XXIII.....

(ADICIONADO, G.O. 27 DE NOVIEMBRE DE 2014)
XXIV. DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y REGIONAL.”

“(ADICIONADO, G.C. 27 DE NOVIEMBRE DE 2014)
ARTICULO 60 NONIES. SON ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y REGIONAL:

- I. PROMOVER ACCIONES CON EL EJECUTIVO ESTATAL Y FEDERAL, EN SU CASO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL QUE SE APLIQUEN EN SU TERRITORIO;
- II. PROPONER ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL CON MUNICIPIOS VECINOS, CUANDO LA NATURALEZA DE LOS PROGRAMAS ASI LO REQUIERA;
- III. PROPONER ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL CON MUNICIPIOS DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO Y DEL CONGRESO DEL ESTADO;
- IV. INSPECCIONAR EL EJERCICIO DE LOS FONDOS Y RECURSOS FEDERALES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL DESTINADOS AL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APPLICABLES, INFORMANDO AL CABILDO SOBRE EL AVANCE Y LOS RESULTADOS GENERADOS CON LOS MISMOS;
- V. PROMOVER ACCIONES CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO DEL MUNICIPIO EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL;
- VI. VIGILAR QUE LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA SU EJECUCIÓN Y SE REFLEJEN EN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, PREVISTAS EN LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL ESTADO;
- VII. DIFUNDIR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL CON QUE CUENTE EL AYUNTAMIENTO;
- VIII. IMPULSAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, PRIORITARIAMENTE EN LAS COMUNIDADES MÁS NECESITADAS; Y
- IX. LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALEN ESTA LEY Y LAS DEMÁS LEYES APLICABLES.”

ACTO SEGUIDO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI ES DE APROBARSE LA PROPOSTA DE INTEGRACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA COMISIÓN A CARGO DEL REGIDOR DECIMO PRIMERO ING. HÉCTOR ARMANDO GUEVARA GUZMÁN. VOTANDO A FAVOR 10 EDILES Y SE ABSTIENEN DE VOTAR 3 EDILES REGIDORES SEGUNDO, SEXTO Y SEPTIMO; POR LO QUE QUEDA APROBADA POR MAYORÍA. AL MISMO TIEMPO SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE PUBLIQUE LA PRESENTE EN LA TABLA DE VOTOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO:

8.- PUNTO DE ACUERDO PARA EL RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DEL ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA “PROSPERA” PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL, ANTES “OPORTUNIDADES” OPERADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEPP) ANTLA



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TEPIC
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
2014-2017

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS ROMERO SANCHEZ, PROPONE AL CABILDO LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA "PROSPERA", ANTES PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES, CON FUNDAMENTO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EN COMENTO ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL NOMBRAR UN ENLACE MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA EN DICHO MUNICIPIO MISMO QUE SERÁ RATIFICADO POR EL CABILDO; ENLACE QUE DEBERÁ COADYUVAR CON LA COORDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA, EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS EN QUE SE REQUIERA AMPLIAR LA COBERTURA Y, PODRÁ ACOMPAÑAR AL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN NACIONAL EN EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE CAMPO PARA LA SELECCIÓN DE POSIBLES BENEFICIARIOS, TAMBIÉN COLABORAR EN FUNCIONES DE APOYO OPERATIVO, LOGÍSTICO Y DE SEGURIDAD PÚBLICA A SI COMO EN LA PROMOCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PRODUCTIVO Y LOCAL.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "PROSPERA" PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL LUNES 30 DE DICIEMBRE 2014, EN LA QUE SE SEÑALA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "PROSPERA" PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EN SU APARTADO 3.7.3. DE LAS CITADAS REGLAS DE OPERACIÓN, LAS CUALES SEÑALAN LO SIGUIENTE:

3.7.3. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y LA VINCULACIÓN DE ACCIONES, TIENEN COMO PROPÓSITO CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA, PROCURANDO POTENCIAR EL IMPACTO DE LOS RECURSOS, FORTALECER LA COBERTURA DE LAS ACCIONES, PROPICIAR LA COMPLEMENTARIEDAD Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

LA COORDINACIÓN NACIONAL ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS PARA GARANTIZAR QUE SUS ACCIONES NO SE CONTRAPONGAN, AFECTEN O PRESENTEN DUPLICIDADES CON OTROS PROGRAMAS O ACCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL.

CON ESTE MISMO PROPÓSITO, LA COORDINACIÓN NACIONAL PODRÁ ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN CON LOS OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO, ORGANIZACIONES SOCIALES, DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES ASÍ COMO CON LA REPRESENTACIÓN DE SUS LOCALIDADES, LAS CUALES TENDRÁN QUE DARSE EN EL MARCO DE TRANSPARENCIA Y COLABORACIÓN, EN APEGO A LAS DISPOSICIONES DE ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN Y DE LA NORMATIVA APLICABLE.

DEL MISMO MODO, SE PODRÁN IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ASÍ COMO A LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN.

EL COMITÉ TÉCNICO DE LA COORDINACIÓN NACIONAL SERÁ UN ÓRGANO DE APOYO DE LA COORDINACIÓN NACIONAL Y ESTARÁ INTEGRADO POR REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, SEDESOL, SHCP, SEP Y DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES DEL IMSS.

CON EL OBJETO DE CONTAR CON CRITERIOS DE OPERACIÓN UNIFORMES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, LAS POLÍTICAS Y NORMAS GENERALES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SE ESTABLECEN EN EL ÁMBITO FEDERAL Y SU APLICACIÓN ES NACIONAL.

LA COORDINACIÓN NACIONAL CUENTA CON DELEGACIONES ESTATALES EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENCABEZADAS POR UN (UNA) DELEGADO (A) ESTATAL, LAS CUALES SON RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS, ASÍ COMO DE LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA EN LAS ENTIDADES RESPECTIVAS.

LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS DELEGACIONES Y LAS REPRESENTACIONES DE LOS PROGRAMAS FEDERALES, EN SU CASO, SON LOS RESPONSABLES DE OPERAR Y OTORGAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y DE LA ATENCIÓN A LA SALUD DE LA POBLACIÓN. PARA EL DESPLIEGUE DE SUS ACCIONES Y CON EL FIN DE ASEGURAR UNA OPERACIÓN EFICIENTE, EFICAZ, EQUITATIVA Y TRANSPARENTE, EL PROGRAMA SE APOYA EN EL COMPROMISO CONJUNTO DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.

CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA EDUCATIVA EN LAS REGIONES DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA, LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERÁN PONER A SU DISPOSICIÓN SUS RECURSOS



SECRETARÍA

EL C. SECRETARIO CEDE EL USO DE LA VOZ AL C. PRESIDENTE, PARA QUE LLEVE A CABO LA PROPUESTA DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO ENLACE CON EL PROGRAMA OPORTUNIDADES.

EN USO DE LA VOZ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DICE LO SIGUIENTE:

HONORABLE CUERPO EDILICIO LES INFORMO QUE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME OTORGA LA LEY ORGÁNICA, PROPONGO RATIFICAR AL C. ROBERTO HERNÁNDEZ AGUILAR, COMO ENLACE MUNICIPAL CON EL PROGRAMA "PROSPERA", ANTES "OPORTUNIDADES" DE LA SEDESOL, QUIEN ES UNA PERSONA QUE CUENTA CON UNA AMPLIA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN LA MATERIA.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR SEGUNDO, LIC. NORMA JOVITA GARCÍA GARCÍA, PIDE SE LE DEN LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS AL ENLACE DEL PROGRAMA PROSPERA, PARA QUE PUEDA DESEMPEÑAR SU CARGO CON EFICIENCIA, YA QUE ES UNA PERSONA CAPAZ EN SU ÁREA.

DICHA VOTACIÓN QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: TRECE VOTOS A FAVOR, QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

9. PUNTO DE ACUERDO, PARA OTORGAR LA PRÓRROGA DE COBRO AL IMPUESTO PREDIAL 2015, CON EL DESCUENTO DE 20% EN GENERAL Y 50% A JUBILADOS, PENSIONADOS Y PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS.

EN ESTE SENTIDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MARCOS ROMERO SÁNCHEZ PROPONE LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO, LA AMPLIACIÓN AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, EN UNA SOLO EXHIBICIÓN CON DESCUENTO DEL 20% POR PAGO PUNTUAL Y DEL 50% A PENSIONADOS, JUBILADOS Y PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS, HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 118 Y 121, QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 118.-EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL SERÁ SEMESTRAL Y SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS MESES DE ENERO Y JULIO DE CADA AÑO, EN LA TESORERÍA U OFICINAS AUTORIZADAS.

(REFORMADO, SEGUNDO PÁRRAFO, G.O. 15 DE FEBRERO DE 2012)

LOS SUJETOS DE ESTE IMPUESTO QUE OBTEN POR EL PAGO ANUAL PODRÁN EFECTUARLO EN EL MES DE ENERO, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y, EN ESTE CASO, OBTENDRÁN UN DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO, INCLUIDOS QUIENES PAGUEN LA CUOTA MÍNIMA. ESTE PLAZO PODRÁ PRORROGARSE HASTA UNA FECHA QUE NO EXCEDA DEL MES DE MARZO, POR ACUERDO DEL CABILDO, DEL QUE DEBERÁ INFORMARSE AL CONGRESO.

ARTÍCULO 121.-LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SEAN PENSIONADOS O JUBILADOS Y, EN CASO DE FALLECIMIENTO DE ÉSTOS, LA VIUDA O CONCUBINA LEGALMENTE RECONOCIDA, TENDRÁN DERECHO A UN DESCUENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL IMPORTE ANUAL A PAGAR, PREVIA ACREDITACIÓN FEHACIENTE DE LOS SUPUESTOS RESPECTIVOS Y DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO. ESTA PRERROGATIVA SE APLICARÁ ÚNICAMENTE A UN INMUEBLE, SIEMPRE QUE SE TRATE DE LA CASA HABITACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y EL PAGO SE REALICE DURANTE LOS MESES DE ENERO O FEBRERO DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE.

LAS PERSONAS MAYORES DE SESENTA AÑOS, CONTRIBUYENTES DE ESTE IMPUESTO, QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DESCRITOS, TAMBIÉN TENDRÁN DERECHO A OBTENER EL DESCUENTO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL MISMO, SI EL VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE CORRESPONDIENTE NO EXCEDIERE DE SEIS MIL SALARIOS MÍNIMOS.

(ADICIONADO, TERCER PÁRRAFO, G.O. 5 DE JULIO D 2011)

LAS INSTITUCIONES QUE SE RUAN POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA PRIVADA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TENDRÁN DERECHO A UN DESCUENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL IMPORTE ANUAL A PAGAR, PREVIA ACREDITACIÓN FEHACIENTE DE LOS SUPUESTOS RESPECTIVOS Y DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO. ESTA PRERROGATIVA SE APLICARÁ ÚNICAMENTE A UN INMUEBLE, SIEMPRE QUE SE TRATE DE LAS INSTALACIONES DONDE OPERAREN Y EL PAGO SE REALICE DURANTE LOS MESES DE ENERO O FEBRERO DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE.

A ESTE DESCUENTO NO SE PODRÁ ADICIONAR EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 118 DE ESTE CÓDIGO.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
PAPANTLA

2014-2017

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO DE ACUERDO SE REALIZA LA VOTACION, POR LOS QUE LOS INVITO A QUE LEVANTEN LA MANO LOS QUE ESTÉN A FAVOR PARA OTORGAR LA AMPLIACION DEL COBRO AL IMPUESTO AL PREDIAL **2015**, CON EL DESCUENTO DE 20% EN GENERAL Y 50% A JUBILADOS, PENSIONADOS Y PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS. POR LO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

10.- PUNTO DE ACUERDO, PARA APROBAR LA RENTA DE PREDIO UTILIZADO COMO DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ESTE MUNICIPIO.

EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS ROMERO SANCHEZ, PROPONE AL HONORABLE CABILDO PARA SU APROBACION, LA RENTA DEL PREDIO PARCELA 14 OJITAL Y POTRERO DE ESTE MUNICIPIO, POR UN PERIODO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, AL CIUDADANO LEOPOLDO TRINIDAD BARRAGÁN, POR LA CANTIDAD DE \$25,500.00 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, DICHO PREDIO ES UTILIZADO COMO DEPÓSITO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN ESTE MUNICIPIO.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO, SE LES PIDE A TODOS LOS EDILES REALICEN SU VOTACION EN FORMA ECONOMICA LEVANTANDO LA MANO LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA APROBACION DEL PUNTO PLANTEADO, VOTANDO A FAVOR 13 EDILES, QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

11.- ASUNTOS GENERALES.

PRIMERO.- EL SINDICO UNICO, PROF. GALDINO DIEGO PÉREZ, PROPONE AL CABILDO LA RATIFICACION DEL PUNTO 16 DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESION ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2014, DONDE A SU VEZ SE RATIFICÓ EL PUNTO DE ACUERDO N° 12 (DOCE), DEL ACTA DE CABILDO NUM. 053/2012 DEL 23 DE ENERO DEL 2012, DONDE AUTORIZA LA PERMUTA DE TERRENOS DEL BIEN INMUEBLE OCUPADO POR LA DELEGACION DE LA CRUZ ROJA MEXICANA DE PAPANTLA, VERACRUZ, UBICADO EN CALLE MARIANO ESCOBEDO N° 201, REGION 2, MANZANA 25, BARRIO DEL NARANJO, COL. CENTRO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE DE 258.63 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION: POR UNA FRACCION DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 1,300.18 M2, CORRESPONDIENTE AL PREDIO, PARCELAS 43 Y 84 DEL LOTE OJITAL Y POTRERO DEL MUNICIPIO Y QUE ES PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

Y AL MISMO TIEMPO INFORMA QUE SE RECTIFICARON LAS MEDIDAS DEL TERRENO DONADO A LA CRUZ ROJA, DANDO UN TOTAL DE **1723.65 MTS2**, UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO, SE LES PIDE A TODOS LOS EDILES REALICEN SU VOTACION EN FORMA ECONOMICA LEVANTANDO LA MANO LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA APROBACION DEL PUNTO PLANTEADO, VOTANDO A FAVOR 13 EDILES, QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

SEGUNDO.- EL REGIDOR CUARTO, SOLICITA QUE NO SE LE COBRE A LOS CIUDADANOS QUE SE VIERON AFECTADOS CON LA ENTREGA DE ACTAS DE NACIMIENTO FALSAS, Y SE LES HAGA SU REPOSICION.

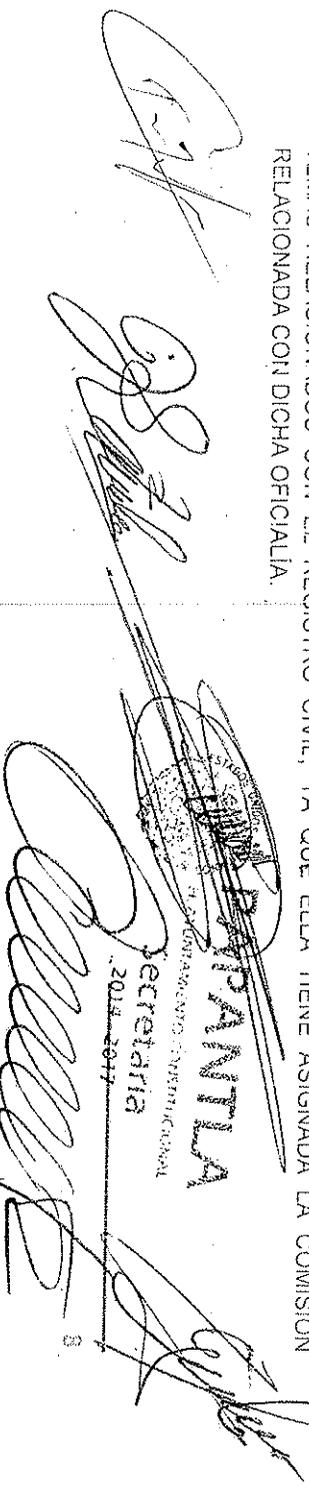
A LO CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL LE COMENTO QUE YA SE GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE NO SE REALICE NINGUN COBRO A LOS CIUDADANOS AFECTADOS.

TERCERO - EL REGIDOR CUARTO, LE SOLICITA AL SINDICO UNICO, INFORME QUE ACONTECIÓ CON LA DEMANDA CONTRA LOS FUNCIONARIOS DE LA PASADA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

A LO QUE EL SINDICO CONTESTA, QUE YA SE INTERPUSO LA DENUNCIA EN TIEMPO Y FORMA POR LO CUAL DICHO PROCESO YA ESTÁ EN MANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO Y EL MISMO SE ENCARGARÁ DE DICTAMINAR SU PROCEDIMIENTO.

CUARTO.- REGIDOR QUINTO, SOLICITA SABER QUE PASA CON EL TEMA DE LA COMUNIDAD DE MORGADAL, Y AL MISMO TIEMPO SOLICITA SE LE HAGA LLEGAR UNA COPIA DEL AMPARO INTERPUESTO POR EL CIUDADANO PROF. CARLOS JUÁREZ GARCÍA.

QUINTO.- REGIDOR NOVENO, PIDE QUE LA CONTRALORIA MUNICIPAL SE COORDINE CON ELLA, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL REGISTRO CIVIL, YA QUE ELLA TIENE ASIGNADA LA COMISION RELACIONADA CON DICHA OFICIALIA.


PAPANTLA
SECRETARIA
2014-2017

SEXTO.- REGIDOR DECIMO, SOLICITA SE INTEGRE COMO PUNTO DE ACUERDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN, LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE LA COLONIA MAESTROS RURALES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE AGUA.

12.- CLAUSTRURA DE LA SESIÓN

CONTINUANDO LA SESIÓN Y COMO ÚLTIMO PUNTO DEL DÍA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CLAUSTRADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 19:15 HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.

SECRETARÍA
2014-2017

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL DIA 22 DE ENERO DEL 2014.

C. MARCOS ROMERO SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROF. GALDINO DIEGO PÉREZ
SINDICO UNICO

C. P. HÉCTOR GUTIÉRREZ MARTÍN
REGIDOR PRIMERO

LIC. NORIMA JAVIERA GARCIA GARCIA
REGIDOR SEGUNDO

C. RODRIGO PÉREZ MAYA
REGIDOR TERCERO

LIC. FRANCISCO JAVIER SERRA MENDOZA
REGIDOR CUARTO

ING. FATIMA RAMOS MARTÍNEZ
REGIDOR QUINTO

PROF. JAVIER DE LA CRUZ TREVIÑO
REGIDOR SEXTO

PROF. JOSÉ ALFREDO GARCÍA CRUZ
REGIDOR SÉPTIMO

ING. KARLA ISABEL HERNÁNDEZ ANDRADE
REGIDOR OCTAVO

DRA. ARGETHA GARCÍA ORTEGA ZEPETA
REGIDOR NOVENO

LIC. JOAQUINA CAROLINA RIVERA LOPEZ
REGIDOR DÉCIMO

ING. HECTOR ARMANDO QUEVARA GUZMAN
REGIDOR DÉCIMO PRIMERO



PAPAMITLA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Secretaría Municipal
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO